



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 115 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 025-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 406404-2012/GOB.REG-HVCA/GG, el Acta N° 002-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 045-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 06-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE/aect, sobre aprobación del POA 2012 del Proyecto: "Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (cebada y trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

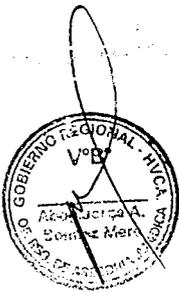
Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG.HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;



Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha presentado el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto "Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (cebada y trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica", cuyo monto de inversión en el año 2012 es de S/. 770,548.31 (setecientos setenta mil quinientos cuarenta y ocho y 31/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo mejorar e incrementar la producción y productividad del cultivo de cebada y trigo en zonas productoras de las provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa, Huancavelica y Tayacaja;



Que, el citado Plan Operativo Anual 2012, cuenta con el Informe Técnico de consistencia elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación y opinión favorable, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;



Que, asimismo, la revisión del citado POA se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 002-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutorio;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N°



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 115 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 FEB 2012

27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

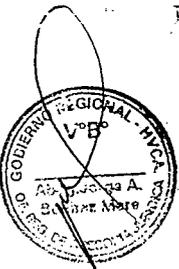
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2012 del proyecto “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (cebada y trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 770,548.31 (setecientos setenta mil quinientos cuarenta y ocho y 31/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (cebada y trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (cebada y trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Programación de Inversiones, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Santa Fejoo
GERENTE GENERAL REGIONAL